



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANA MARÍA ESTELA HUCHÍN GUTIÉRREZ, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATA A INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ, POSTULADA POR LA COALICIÓN POR CAMPECHE AL FRENTE, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/24/2018**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano**, promovido por la **Ciudadana María Estela Huchín Gutiérrez**, quien se ostenta como Candidata a Integrante del Ayuntamiento de Calkiní, postulada por la Coalición por Campeche al Frente, por el Principio de Mayoría Relativa, en contra del **"Acuerdo CG/72/18 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, relativo a lo ordenado por la Sentencia correspondiente al expediente TEEC/JDC/8/2018, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche"**; La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, **dictó un acuerdo con fecha nueve de junio de dos mil dieciocho.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veintiuna horas con cincuenta minutos del día de hoy nueve de junio de dos mil dieciocho**, con fundamento en los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a la promovente, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha nueve de junio de dos mil dieciocho**, constante de una foja, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/24/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANA MARÍA ESTELA HUCHÍN GUTIÉRREZ, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATA A INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ, POSTULADA POR LA COALICIÓN POR CAMPECHE AL FRENTE, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO CG/72/18 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO A LO ORDENADO POR LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE TEEC/JDC/8/2018, DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".

Con fecha **nueve de junio de dos mil dieciocho**, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado procesal que guarda el expediente. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

VISTOS: Con el estado que guardan los presentes autos, el ciudadano Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral **ACUERDA:**-----

PRIMERO. En atención al acuerdo que antecede dictado por la Magistrada Instructora Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, por medio del cual solicita acumulación, asimismo se fije fecha y hora para efecto de que se lleve a cabo una sesión privada de Pleno; en consecuencia, con fundamento en los artículos 15, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 18, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **CÍTESE** a los integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a una **sesión privada**, el día **domingo diez (10) de junio de dos mil dieciocho (2018), a las quince horas con cero minutos.**-----

SEGUNDO. Así mismo, se ordena la publicación correspondiente por conducto de la Secretaria General de Acuerdos, incluyendo este asunto, en la lista que para los mencionados efectos se fije en los estrados de este Tribunal Electoral, de conformidad con los artículos 682, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 16, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 34, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



Notifíquese por Estrados a la promovente, Autoridad Responsable, y a los demás interesados, así como en la página electrónica de este Órgano Jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 695, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y **Cúmplase**. Así lo proveyó y firma el **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----


Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.
Magistrado Presidente.




TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.


Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE


Con esta fecha (9 de junio de 2018) entrego este expediente a la ciudadana Actuaría de este Tribunal Electoral del Estado, para su diligencia.- Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Uda. Verónica del C. Martínez Puc
Actuaría